



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN PARCIAL MARN-OIR N° 083-2020

San Salvador, a las diez horas del día jueves dieciocho de junio de dos mil veinte. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-076** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

Buenas tardes, por motivos de desarrollo de la asignatura Manejo y Reciclado de Subproductos Agroalimentarios de la Universidad doctor Jose Matías Delgado, solicito la siguiente información:

- 1. Estudio de Impacto Ambiental de la empresa Industrias la constancia***
- 2. Permiso ambiental de funcionamiento de Industrias La Constancia***
- 3. Informe operacional anual IOA de Industrias La Constancia correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.***

Esta información servirá para el desarrollo de un trabajo de investigación acerca de los subproductos y vertidos de las industrias cerveceras en el país.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información solicitada en esta fecha y esta oficina resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Se adjuntan 3 Informes de Operación Anual de los años 2017 al 2019 de Industrias La Constancia

- 1. Informe de Operación Anual de Industrias La Constancia LTDA. de C.V. (DGA 932 2017.PDF) (16 Págs.)***
- 2. Informe de Operación Anual de Industrias La Constancia LTDA. de C.V. DGA 932 2018.PDF (16 Págs.)***
- 3. Informe de Operación Anual de Industrias La Constancia LTDA. de C.V. DGA 932 2019.PDF (16 Págs.)***

*Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.*

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.

(SM)